

Secretaría.- Palmira, V., 11-feb.-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia vía correo electrónico, sin foliar. Sírvasse proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: Acción de Tutela - Segunda Instancia
Accionante: Dora Inés Arguez Holguín **C.C. 31.165.562**
Accionado: Industrias Haceb
Radicación: 76 520 41 89 002 2021 00043 01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 10 del 05 de febrero de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora Dora Inés Arguez Holguín actuando en nombre propio, contra **Industrias Haceb S.A.**. Asunto al cual fue vinculado el abogado **Rubén Darío Salgado Cortés**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASOE

ASMED/21.

¹ Fl 154 del Cdno 1 del expediente en PDF

J. 2 C. C. Palmira
Rad 76 520 41 89 002 2021 00043 01
Admite impugnación de sentencia

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1280525cb1984a16091cf3131cee56219b7074cd74f3814b56a62eb946577e46**

Documento generado en 12/02/2021 09:57:36 AM